

# DERECHO AMBIENTAL COMPARADO: COLOMBIA E ITALIA EN EL CAMINO HACIA LA SOSTENIBILIDAD 2030

## *COMPARATIVE ENVIRONMENTAL LAW: COLOMBIA AND ITALY ON THE PATH TO SUSTAINABILITY 2030*

José Antonio Parra Buitrago<sup>1</sup>

### RESUMEN

Este estudio compara la evolución del derecho ambiental en Colombia e Italia, enfocándose en su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al 2030. El objetivo general es identificar cómo ambos países transforman las normativas ambientales en acciones que promueven la sostenibilidad. A través de una metodología cualitativa, se analizan documentos legales, políticas públicas y jurisprudencia relevante en ambos contextos. Los resultados muestran que Colombia destaca por su enfoque constitucional y una jurisprudencia progresista que protege los ecosistemas, mientras que Italia se alinea con las políticas de la Unión Europea, priorizando la economía circular y la transición energética. Sin embargo, ambos enfrentan dificultades para aplicar efectivamente las normas en la práctica. El análisis revela que es fundamental fortalecer las instituciones y fomentar la participación ciudadana para superar los desafíos ambientales. Con una adecuada implementación, el derecho ambiental puede ser una herramienta clave para alcanzar los ODS y promover un desarrollo sostenible hacia el 2030.

**Palabras clave:** Legislación ambiental, Política ambiental, Control de la contaminación, Conservación ambiental, Derecho a la calidad ambiental.

### ABSTRACT

This study compares the evolution of environmental law in Colombia and Italy, focusing on their contribution to the Sustainable Development Goals (SDGs) for 2030. The general objective

---

<sup>1</sup> José Antonio Parra Buitrago. Gerente general Colombian Business Company ayj SAS. Abogado. Especialista en Derecho del medio Ambiente, jose.parrab@usantoto.edu.co

is to identify how both countries transform environmental regulations into actions that promote sustainability. Using a qualitative methodology, the study analyzes legal documents, public policies, and relevant jurisprudence in both contexts. The results show that Colombia stands out for its constitutional approach and progressive jurisprudence protecting ecosystems, while Italy aligns with European Union policies, prioritizing the circular economy and energy transition. However, both face challenges in effectively implementing their regulations. The analysis reveals the need to strengthen institutions and encourage citizen participation to overcome environmental challenges. With proper implementation, environmental law can become a key tool to achieve the SDGs and promote sustainable development by 2030.

**Keywords:** Environmental legislation, Environmental policy, Pollution control, Environmental conservation, Right to environmental quality.

## INTRODUCCIÓN

Este artículo tiene como objetivo general analizar comparativamente las normativas ambientales de Colombia e Italia, destacando sus avances, desafíos y su contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) hacia 2030. Como primer objetivo específico, se desarrolla un marco teórico que explora el desarrollo histórico y las características de los marcos normativos ambientales en ambos países, con el fin de comprender cómo han evolucionado sus enfoques y principios regulatorios. A partir de este análisis, se busca comparar las políticas públicas ambientales de cada país, identificando sus enfoques y desafíos en la mitigación del cambio climático, el calentamiento global y la promoción de la sostenibilidad.

Asimismo, se comparan dos sentencias clave en materia ambiental: la Sentencia C-1234 de 2010 de la Corte Constitucional de Colombia y la Sentencia n. 85/2013 de la Corte Constitucional Italiana. Este análisis permite examinar cómo estos fallos han impactado en la protección del medio ambiente y contribuido al fortalecimiento de la gobernanza ambiental en cada contexto. Finalmente, se proponen recomendaciones para optimizar la implementación de las políticas ambientales en ambos países, identificando oportunidades de cooperación y aprendizaje mutuo que permitan superar los desafíos comunes y avanzar hacia un desarrollo más sostenible.

En Colombia, la Corte Constitucional ha adoptado un enfoque progresista en la defensa del medio ambiente, otorgando derechos a la naturaleza y garantizando la protección de ecosistemas

estratégicos mediante sentencias relevantes como las C-036/14 (Corte Constitucional, Sentencia C-036/14. Revisión Constitucional de la Ley 1623 de 2013, 2014), C-094/15 (Corte Constitucional, Sentencia C-094/15. Demanda de inconstitucionalidad contra el Decreto 1111 de 1952, Por el cual se provee a la conservación y mejor aprovechamiento de las aguas del Lago de Tota y se reconoce el carácter de utilidad pública a unas obras, 2015) y C-035/16 (Corte Constitucional, Sentencia C-035/16, 2016). Este desarrollo se enmarca dentro de un constitucionalismo ecológico latinoamericano que, como señala Iacovino (2020), otorga a la naturaleza un lugar central en la defensa de los bienes comunes. Además, Colombia ha introducido figuras innovadoras como las sociedades BIC (beneficio e interés colectivo), cuyo objetivo es promover modelos empresariales sostenibles (Bedoya Caldas & Zuleta Rendón, 2020).

Italia, por su parte, ha alineado su normativa ambiental con las directrices de la Unión Europea, priorizando la economía circular, la eficiencia energética y la reducción de residuos, elementos esenciales en su transición hacia la sostenibilidad. Como destacan Piperata y Torelli (2023), la pandemia de COVID-19 aceleró las políticas de transición ecológica, reforzando la importancia de integrar la salud pública con la protección ambiental. La revisión constitucional reciente, que incluye aspectos medioambientales, evidencia un compromiso más profundo con la sostenibilidad (Poggeschi, 2022).

El análisis comparativo de ambos países muestra tanto fortalezas como debilidades en la implementación de sus políticas. Si bien Colombia ha desarrollado un marco jurídico robusto que involucra a los tribunales en la defensa ambiental, enfrenta desafíos relacionados con la capacidad institucional y la aplicación práctica de las normas. En Italia, a pesar de su alineación con las políticas europeas, persisten retos en la gestión efectiva de residuos y la transición energética, como lo señala Morroy Ligl (2020). Ambos contextos reflejan la importancia de la cooperación internacional y el intercambio de buenas prácticas para enfrentar la crisis climática global (Rodríguez Redondo, 2021).

La participación ciudadana surge como un elemento transversal en la implementación de políticas ambientales. Villegas Ramírez (2023) subraya que el principio de precaución es fundamental para anticipar daños ambientales y garantizar un desarrollo sostenible. La integración de este principio con las estrategias de economía circular y las acciones climáticas permite consolidar un modelo de gobernanza ambiental que promueva tanto la justicia social como la sostenibilidad ecológica.

Por lo anterior, la justificación de este estudio se sustenta en la urgencia de enfrentar desafíos ambientales globales como el cambio climático, la gestión sostenible de recursos y la transición energética. La comparación entre Colombia e Italia ofrece una oportunidad de aprendizaje mutuo: Colombia se destaca por su enfoque constitucional y la protección de los ecosistemas mediante jurisprudencia progresista, mientras que Italia sigue una trayectoria más alineada con las políticas europeas, enfocándose en la economía circular y la transición energética (Piperata & Torelli, 2023). Al comprender los retos y logros de ambos contextos, se pueden identificar buenas prácticas que sirvan para diseñar estrategias más eficaces.

La metodología es de tipo cualitativo-comparativa, centrada en el análisis documental de marcos normativos, jurisprudencia y políticas públicas en ambos países. Se utilizan fuentes primarias, como las Sentencias de la Corte Constitucional de Colombia (2014, 2015, 2016) y Resoluciones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (2019), así como literatura secundaria especializada (Bedoya Caldas & Zuleta Rendón, 2020). El enfoque comparativo permite identificar convergencias y divergencias en las estrategias normativas, así como evaluar los impactos prácticos en cada contexto.

En términos de resultados, el estudio destaca que Colombia ha consolidado un enfoque constitucional innovador, otorgando derechos a la naturaleza y protegiendo ecosistemas estratégicos. No obstante, enfrenta retos en la implementación de sus políticas, especialmente en términos de capacidad institucional y gobernanza ambiental. Italia, por su parte, ha avanzado en la adopción de directrices europeas, priorizando la economía circular y la eficiencia energética, pero aún enfrenta desafíos en la gestión efectiva de residuos y en la adopción plena de energías renovables (Chevez & Zabaloy, 2022).

Las conclusiones subrayan la necesidad de fortalecer las instituciones y fomentar la participación activa de la ciudadanía para superar los desafíos ambientales contemporáneos. El principio de precaución y la promoción de la economía circular emergen como estrategias clave para alcanzar los ODS (Villegas Ramírez, 2023). La comparación también resalta que la experiencia colombiana en justicia ambiental y los avances italianos en transición ecológica pueden complementarse para diseñar un modelo de desarrollo más sostenible.

La estructura del artículo sigue una secuencia lógica que facilita la comprensión del análisis comparativo del derecho ambiental en Colombia e Italia. Comienza con una introducción que contextualiza el tema, explicando los objetivos y la relevancia del estudio dentro del marco de los

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Posteriormente, el marco teórico ofrece una revisión detallada de la literatura relevante, abordando conceptos fundamentales como la economía circular y el constitucionalismo ecológico, que sirven de base para entender las diferencias y similitudes entre ambos países.

Este artículo contribuye a la comprensión de las trayectorias del derecho ambiental en diferentes contextos y ofrece lineamientos para fortalecer las políticas públicas hacia la sostenibilidad. Con una implementación adecuada y un enfoque cooperativo, Colombia e Italia pueden consolidar sus marcos normativos como herramientas clave para enfrentar la crisis ambiental y alcanzar los ODS al 2030.

## **1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS MARCOS NORMATIVOS AMBIENTALES EN COLOMBIA E ITALIA.**

Los marcos normativos ambientales de Colombia e Italia han evolucionado en respuesta a sus contextos particulares, con un enfoque progresivo hacia la sostenibilidad y la gestión responsable de los recursos naturales. Aunque ambos países han seguido trayectorias distintas, convergen en el reconocimiento de los desafíos ambientales contemporáneos y en la búsqueda de alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al 2030.

### **1.1 Colombia: Constitucionalismo Ecológico y Protección de Ecosistemas Estratégicos.**

El marco normativo ambiental colombiano ha evolucionado a lo largo de las últimas décadas, consolidando un enfoque progresista que prioriza la sostenibilidad y articula los derechos fundamentales con la protección del medio ambiente.

La promulgación del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Decreto 2811 de 1974), marca el inicio de un enfoque integral hacia la gestión de los recursos naturales. Este código establece principios para el uso racional de los recursos, la protección del ambiente y la prevención de daños ecológicos (Presidencia de la República de Colombia, 1974). Es uno de los primeros intentos en América Latina de introducir un marco legal

específico para la conservación, pero su implementación enfrenta limitaciones debido a la falta de recursos institucionales y la ausencia de mecanismos claros de participación ciudadana.

El cambio más significativo en la trayectoria normativa de Colombia ocurre con la promulgación de la Constitución de 1991, que reconoce explícitamente el derecho a un ambiente sano (artículo 79). Este avance constitucional no sólo establece que el Estado debe proteger la diversidad biológica y los recursos naturales, sino que también incluye un enfoque participativo, otorgando a los ciudadanos el derecho de intervenir en las decisiones que afectan el medio ambiente. Este marco normativo sienta las bases para un modelo de constitucionalismo ecológico, en el cual el bienestar de la naturaleza se considera parte integral de los derechos fundamentales.

La Corte Constitucional juega un papel crucial en la interpretación y aplicación de los principios ambientales contenidos en la Constitución. Entre 2014 y 2016, emite una serie de sentencias clave que consolidan la protección de los ecosistemas estratégicos. Las sentencias de la Corte Constitucional de Colombia evidencian una jurisprudencia comprometida con la protección ambiental, la gestión sostenible de los recursos y la participación activa de las comunidades. Cada fallo refleja una visión en la que el equilibrio entre desarrollo económico y sostenibilidad ambiental se convierte en un imperativo constitucional.

La Sentencia C-036/14 destaca la importancia de alinear las políticas nacionales con acuerdos internacionales, subrayando la necesidad de adoptar enfoques preventivos en la gestión ambiental. La regulación sobre sustancias químicas que afectan la capa de ozono se ajusta a los compromisos internacionales y fortalece el principio de precaución, posicionando a Colombia como un actor coherente con la agenda global del cambio climático (Corte Constitucional, Sentencia C-036/14. Revisión Constitucional de la Ley 1623 de 2013, 2014).

En la Sentencia C-371/14, la Corte reafirma la importancia de la consulta previa en territorios indígenas, un mecanismo crucial para garantizar la justicia ambiental y los derechos de las comunidades vulnerables. Aunque el fallo se enfoca en derechos colectivos, su relevancia ambiental es clara, pues establece que cualquier proyecto con impacto sobre los ecosistemas debe contar con la participación activa de las comunidades afectadas. Esto refuerza el vínculo entre la gobernanza ambiental y los derechos humanos, exigiendo que las decisiones ambientales se tomen de manera inclusiva (Corte Constitucional, Sentencia C-371/14, 2014).

Por su parte, la Sentencia C-094/15, aborda la protección del Lago de Tota, destacando la importancia de los ecosistemas hídricos y la necesidad de un manejo sostenible del agua. Al

reconocer el carácter de utilidad pública de las obras de conservación, la Corte señala que la gestión de los recursos hídricos tiene un impacto ambiental y que además, es fundamental para el bienestar social y económico. Este fallo refleja la noción de que la protección de los recursos naturales debe equilibrar los intereses ambientales con las necesidades humanas (Corte Constitucional, Sentencia C-094/15. Demanda de inconstitucionalidad contra el Decreto 1111 de 1952, Por el cual se provee a la conservación y mejor aprovechamiento de las aguas del Lago de Tota y se reconoce el carácter de utilidad pública a unas obras, 2015).

Mediante la Sentencia C-035/16 refuerza el derecho al agua como un derecho fundamental, afirmando que la protección de este recurso esencial debe tener prioridad sobre cualquier interés económico. Este fallo consolida la jurisprudencia ambiental en torno al agua como eje central del equilibrio ecológico, garantizando su acceso y conservación como elementos esenciales de la vida y la biodiversidad. La Corte reafirma que los recursos naturales no pueden ser gestionados únicamente desde una perspectiva utilitaria, sino que deben ser preservados en función de su valor intrínseco y su importancia para la sostenibilidad futura (Corte Constitucional, Sentencia C-035/16, 2016).

Estos fallos reflejan un compromiso claro de la Corte Constitucional con la construcción de un marco jurídico ambiental que prioriza la sostenibilidad, la justicia social y el bienestar colectivo. La integración de principios de precaución, participación comunitaria y manejo responsable de los recursos naturales establece un estándar elevado en la jurisprudencia ambiental colombiana. En conjunto, estas decisiones contribuyen a alinear las normativas nacionales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y ofrecen un modelo de gobernanza que responde a los desafíos ambientales contemporáneos.

A pesar de los avances normativos y jurisprudenciales, la implementación de estas políticas enfrenta desafíos estructurales. La deforestación en la Amazonía y la expansión de actividades mineras ilegales siguen siendo problemas graves, que reflejan las dificultades del Estado para aplicar las leyes en territorios remotos y gestionar los conflictos socioambientales. La falta de recursos financieros y la fragmentación entre los niveles de gobierno nacional y local también limitan la efectividad de las políticas de conservación (Rodríguez Redondo, 2021).

Adicionalmente, Colombia ha innovado en el ámbito empresarial con la creación de las sociedades BIC (beneficio e interés colectivo), una figura legal que busca integrar la responsabilidad social y ambiental en los modelos de negocio, incentivando la inversión en

sostenibilidad (Bedoya Caldas & Zuleta Rendón, 2020). Estas políticas se complementan con la implementación de planes nacionales orientados al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), lo que refuerza el compromiso del país con la transición hacia un modelo de desarrollo sostenible.

La creación de las sociedades BIC (Beneficio e Interés Colectivo) se formaliza con la promulgación de la Ley 1901 de 2018, que introduce un modelo empresarial innovador orientado a integrar los principios de sostenibilidad social, ambiental y económica en la gestión de negocios. Esta figura responde a la necesidad de alinear al sector privado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente en lo relacionado con el ODS 12 (Producción y Consumo Responsables) y el ODS 15 (Vida de Ecosistemas Terrestres), buscando que las empresas tengan un impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente (Bedoya Caldas & Zuleta Rendón, 2020).

El modelo BIC permite que las empresas combinen la rentabilidad económica con la responsabilidad social y ambiental, adoptando un enfoque de triple impacto que considera la generación de beneficios para los accionistas y el bienestar de las comunidades y la protección del entorno natural. Las empresas que adoptan esta categoría deben reformar sus estatutos para incluir explícitamente compromisos ambientales y sociales, con el fin de asegurar que estos principios no sean sólo simbólicos, sino parte integral de su gestión cotidiana (Lozano Cutanda, 2023).

Este modelo empresarial se inspira en las B Corps de Estados Unidos, pero se adapta a las realidades sociales y económicas colombianas, incentivando la innovación sostenible en sectores estratégicos como la agricultura, el comercio, la industria y la tecnología. Con las sociedades BIC, Colombia se suma a un movimiento global que promueve una nueva forma de hacer negocios, donde las empresas se reconocen como actores clave en la solución de desafíos sociales y ambientales (Méndez Rocasolano, 2022). Además, la adopción de estas prácticas fortalece la competitividad del país en los mercados internacionales, ya que cada vez más consumidores y socios comerciales buscan trabajar con empresas que tengan un compromiso claro con la sostenibilidad.

El impacto potencial de las sociedades BIC, también radica en la posibilidad de mejorar la relación entre las empresas y las comunidades locales, minimizando los conflictos sociales que tradicionalmente surgen en torno a proyectos productivos. Al incorporar la participación comunitaria en sus estrategias, las empresas BIC pueden contribuir a fortalecer la gobernanza ambiental y social en las regiones donde operan (Lozano Cutanda, 2023). Además, la adopción de

este modelo es clave para el avance en la transición hacia una economía verde, fomentando prácticas responsables en el uso de los recursos naturales y promoviendo la eficiencia energética y la economía circular.

A pesar del marco legal favorable, la adopción masiva de las sociedades BIC enfrenta desafíos, como la falta de conocimiento en el sector empresarial sobre los beneficios de este modelo y la necesidad de capacitación e incentivos para las empresas que deseen realizar esta transformación. Sin embargo, el Decreto 2046 de 2019 complementa la Ley 1901 al establecer medidas para incentivar la adopción de este modelo, facilitando la participación en programas de financiación preferencial y aumentando las oportunidades de acceso a mercados públicos y privados para las empresas que opten por esta figura.

En el contexto colombiano, las BIC representan una oportunidad significativa para que el sector privado participe activamente en el cumplimiento de los ODS y en la consolidación de una economía más justa y sostenible. Estas sociedades buscan generar valor económico y construir relaciones más equilibradas entre las empresas y sus entornos, contribuyendo a un desarrollo sostenible que integre las necesidades de las generaciones presentes y futuras. En este sentido, las sociedades BIC tienen el potencial de ser agentes de cambio hacia una nueva economía que priorice tanto el crecimiento como el bienestar social y ambiental.

La consulta previa, establecida como un derecho fundamental para las comunidades indígenas y afrocolombianas, ha sido una herramienta esencial para la defensa de los territorios y la biodiversidad. Sin embargo, su implementación ha sido desigual, generando conflictos entre las comunidades locales, los proyectos de desarrollo y las instituciones estatales. La falta de recursos para asegurar procesos de consulta efectivos y la interferencia de intereses económicos en las decisiones ambientales son problemas recurrentes que afectan la eficacia de esta herramienta participativa (Villegas Ramírez, 2023).

El desarrollo histórico del marco normativo ambiental de Colombia muestra un claro compromiso con la protección de los ecosistemas estratégicos y el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos. Sin embargo, la efectividad práctica de estas normativas depende de superar desafíos estructurales, como la falta de coordinación interinstitucional y los conflictos entre los intereses económicos y la conservación. La participación activa de las comunidades y la cooperación entre sectores serán fundamentales para consolidar un modelo de desarrollo sostenible

que responda a los desafíos ambientales contemporáneos y contribuya al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al 2030.

## **1.2 Italia: Economía Circular y Sostenibilidad Energética.**

La economía circular es un modelo económico sostenible que busca reducir el desperdicio y maximizar el aprovechamiento de los recursos, en contraposición al modelo lineal tradicional de producir, usar y desechar. Este enfoque se centra en mantener los materiales y productos en uso durante el mayor tiempo posible mediante estrategias como la reutilización, el reciclaje y el eco-diseño, fomentando la creación de bienes duraderos, reparables y reciclables desde su concepción. Además, impulsa la innovación tecnológica y promueve prácticas como la economía colaborativa, que prioriza el intercambio y el uso compartido de bienes, disminuyendo así la necesidad de producir nuevos productos. Inspirada en los ciclos naturales, la economía circular cierra los ciclos de producción y consumo, transformando los residuos en recursos y generando beneficios ambientales y económicos, como la reducción de costos, la creación de empleos verdes y el estímulo a la innovación (González Vallejo, Corpus jurídico-ambiental RECICLO (it-es): el reciclaje a través del plan de acción para una economía circular, 2023).

Italia, en este contexto, ha consolidado un marco normativo que promueve la economía circular y la sostenibilidad energética, en estrecha alineación con las directrices de la Unión Europea (UE). Esta transición comenzó a tomar forma en las últimas décadas, impulsada por la creciente preocupación ante la crisis climática y la necesidad urgente de transformar los patrones de consumo y producción. La experiencia italiana refleja un compromiso por adoptar un modelo más sostenible, integrando políticas públicas que favorecen la eficiencia de los recursos, la reducción de residuos y la transición hacia una economía descarbonizada.

El desarrollo de la normativa moderna se acelera en 2008, con la adopción de la Directiva Europea 2008/98/CE sobre residuos, que introduce el concepto de jerarquía de residuos, priorizando la prevención, reutilización y reciclaje sobre la eliminación en vertederos. Italia se adhiere a estas disposiciones y comienza a modernizar su sistema de gestión de residuos, enfocándose en reducir el impacto ambiental de la producción y mejorar la eficiencia en el uso de recursos (Morroy Ligl, 2020). Este proceso se convierte en la base para la transición hacia un

modelo de economía circular, cuyo objetivo es cerrar los ciclos de vida de los productos mediante su reutilización y recuperación.

En 2015, la UE lanza el primer Plan de Acción para la Economía Circular, impulsando a Italia a profundizar en la integración de prácticas más sostenibles en sectores industriales clave, como la moda, la construcción y la industria automotriz. Esta política se fortalece con el Pacto Verde Europeo (European Green Deal) en 2019, que establece el objetivo de alcanzar la neutralidad climática para 2050. Italia, como miembro activo de la UE, adapta sus marcos normativos para alinear sus objetivos nacionales con las metas del Pacto Verde, comprometiéndose a promover un consumo más responsable y una transición hacia energías renovables (Piperata & Torelli, 2023).

Uno de los pilares fundamentales del plan es la gestión sostenible de productos a lo largo de todo su ciclo de vida, impulsando el diseño ecológico que facilite la reparación, reutilización y reciclaje. El principio de responsabilidad extendida del productor juega un papel central, responsabilizando a las empresas no sólo por la producción, sino también por la gestión adecuada de los productos al final de su vida útil (Tribunal de Justicia de la Unión Europea, 2019). Además, el plan promueve la reducción del desperdicio alimentario, así como la transición hacia fuentes de energía más limpias y renovables, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 12 sobre consumo y producción responsables y el ODS 13 sobre acción climática.

Italia ha sido uno de los países que ha avanzado significativamente en la implementación de este plan, incorporando regulaciones que promueven la eficiencia energética, la reutilización de materiales y la adopción de prácticas industriales más sostenibles. El Plan Nacional de Economía Circular de Italia se enfoca en integrar estas políticas en sectores estratégicos, como la construcción y la industria textil, fomentando la creación de empleos verdes y la inversión en innovación tecnológica. Sin embargo, el proceso no está exento de desafíos, como la resistencia de algunos sectores productivos y la necesidad de infraestructura adecuada para la gestión de residuos a gran escala (Piperata & Torelli, 2023)

El Plan de Acción para la Economía Circular representa una transformación estructural necesaria para transitar hacia un modelo económico más sostenible y resiliente. Al incentivar la reducción de residuos y la eficiencia en el uso de recursos, este plan además de responder a la crisis ambiental y climática, también impulsa la competitividad y la innovación (Tribunal de Justicia de

la Unión Europea, 2019). La participación activa de los gobiernos, empresas y ciudadanos es fundamental para que las políticas de economía circular tengan un impacto real y duradero.

En 2022, Italia realiza una reforma constitucional significativa, incorporando la protección del medio ambiente como un deber estatal. Esta reforma marca un hito, ya que refuerza el compromiso del país con la sostenibilidad en su marco legal más fundamental. Con esta incorporación, el Estado se compromete formalmente a fomentar políticas ambientales integrales, consolidando un marco normativo que busca equilibrar la producción con la preservación del entorno (Poggeschi, 2022).

Italia avanza también en la promoción de energías limpias y renovables, alineándose con los compromisos del Acuerdo de París. La transición energética se enfoca en reducir las emisiones de carbono mediante la adopción de fuentes de energía como la solar, la eólica y la geotérmica. Sin embargo, la implementación de estas políticas enfrenta desafíos relacionados con la adaptación de infraestructuras antiguas y la necesidad de superar las barreras burocráticas que ralentizan el cambio hacia modelos más sostenibles (Rodríguez Redondo, 2021).

El impacto de estas políticas se refleja en la reducción progresiva del uso de vertederos, el aumento del reciclaje y la promoción del ecodiseño, donde los productos se fabrican pensando en su reutilización. Sectores como la moda y la construcción están adoptando rápidamente los principios de la economía circular, impulsando la innovación y creando empleos verdes. Sin embargo, la transición completa hacia una economía circular requiere inversión adicional en infraestructura y una mayor participación de la ciudadanía en las decisiones estratégicas (Villegas Ramírez, 2023).

Italia se consolida como un referente en la economía circular en Europa, pero aún enfrenta desafíos estructurales que limitan el impacto pleno de sus políticas. La participación del sector privado es clave en este proceso, ya que muchas empresas han comenzado a adoptar modelos de negocio más sostenibles, integrando la responsabilidad extendida del productor en sus operaciones. Este principio responsabiliza tanto a los fabricantes de la producción como al ciclo completo de los productos, incluyendo su recolección y reciclaje.

En resumen, Italia sigue un camino hacia la sostenibilidad al adoptar un marco normativo que combina la economía circular con la transición energética. Aunque ha logrado avances significativos, la implementación efectiva de estas políticas depende de superar barreras burocráticas, modernizar infraestructuras y fortalecer la participación social. La convergencia de estos esfuerzos con las políticas europeas posiciona al país como un líder en la transición hacia un

modelo económico más eficiente y responsable, contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al 2030.

## **2. Contribución a los ODS: Calentamiento Global y Cambio Climático en Colombia e Italia – Comparación, Retos y Oportunidades hacia 2030.**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son una serie de 17 metas globales adoptadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2015 como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Estos objetivos representan un llamado universal a la acción para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas puedan disfrutar de paz y prosperidad para el año 2030 (Reyes et al., 2021).

Los ODS abarcan una amplia gama de desafíos globales interconectados, como la desigualdad, el cambio climático, la degradación ambiental, la paz, la justicia y la sostenibilidad económica. Cada objetivo está dividido en metas específicas (169 en total), las cuales incluyen indicadores medibles para evaluar el progreso.

Entre los ODS más destacados están: poner fin a la pobreza (ODS 1), lograr la seguridad alimentaria (ODS 2), garantizar una educación inclusiva y de calidad (ODS 4), promover la igualdad de género (ODS 5), garantizar el acceso al agua limpia y saneamiento (ODS 6) y tomar medidas urgentes contra el cambio climático (ODS 13). Estos objetivos requieren la colaboración de gobiernos, empresas, organizaciones civiles y ciudadanos en todo el mundo para lograr un desarrollo sostenible equilibrado en los ámbitos social, económico y ambiental (Bedoya Caldas & Zuleta Rendón, 2020).

### **1.3 Cambio Climático y Calentamiento Global en Colombia: Desafíos y Respuestas hacia la Sostenibilidad.**

En Colombia, la lucha contra el cambio climático y el calentamiento global sigue tomando fuerza desde que el país se une a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en 1994. A través de los años, el país alinea sus políticas climáticas con los compromisos internacionales, especialmente con el Acuerdo de París en 2015, donde se

compromete a reducir sus emisiones en 51% para 2030 y alcanzar la neutralidad de carbono en 2050.

Desde la Constitución de 1991, Colombia establece el derecho de sus ciudadanos a un ambiente sano y asigna al Estado la responsabilidad de proteger la biodiversidad. Sin embargo, a partir de 2012, con la creación del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), el país comienza a estructurar sus políticas de adaptación, priorizando la gestión del riesgo ante fenómenos como inundaciones, sequías y deslizamientos, cada vez más frecuentes debido al cambio climático. Estas medidas son esenciales dado que el país es altamente vulnerable a fenómenos climáticos extremos, como el fenómeno de El Niño, que impacta los niveles de lluvia y amenaza tanto la producción agrícola como la generación de energía hidroeléctrica (González Vallejo, Interpretar el medioambiente: documentación y peculiaridades (Italiano-Español), 2021).

La deforestación en la Amazonía colombiana representa uno de los mayores desafíos en la lucha contra el calentamiento global. Aunque se logra cierta estabilidad tras la firma del Acuerdo de Paz en 2016, la deforestación aumenta durante los años 2016-2018, ya que territorios antes controlados por actores armados quedan expuestos a actividades ilegales, como la tala y la minería no regulada. Estos problemas complican la capacidad del país para reducir sus emisiones y conservar su biodiversidad, afectando su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 13 (Acción por el Clima) y el ODS 15 (Vida de Ecosistemas Terrestres) (Vargas Chaves & et al, 2020).

Desde 2018, con la Ley 1715, Colombia promueve la transición hacia energías renovables, favoreciendo el desarrollo de parques solares y eólicos, especialmente en La Guajira, una región con condiciones ideales para este tipo de proyectos. Esta diversificación energética busca reducir la dependencia de la hidroelectricidad, que, aunque es una fuente limpia, es vulnerable a cambios en los ciclos hídricos. Además, el país incentiva la agricultura sostenible para reducir las emisiones del sector agropecuario, buscando soluciones que equilibren la productividad y la sostenibilidad.

Colombia fomenta la participación de las comunidades indígenas y afrodescendientes en proyectos ambientales mediante la consulta previa, garantizando su involucramiento en la toma de decisiones sobre el uso de los recursos en sus territorios. Sin embargo, este proceso enfrenta dificultades debido a tensiones con sectores productivos que buscan desarrollar proyectos extractivos (Morales Cerdas & Sagot Rodríguez, 2021).

A pesar de los retos, Colombia avanza en la implementación de sus compromisos climáticos mediante una combinación de políticas públicas, participación comunitaria y cooperación internacional. Sin embargo, el camino hacia un modelo de desarrollo sostenible depende de su capacidad para equilibrar los intereses económicos con la protección de los recursos naturales. Con esfuerzos coordinados y el fortalecimiento de sus instituciones, el país se encamina hacia la neutralidad de carbono y la mitigación de los impactos del cambio climático, alineando su futuro con los compromisos del Acuerdo de París y los ODS.

#### **1.4 Italia frente al Cambio Climático y Calentamiento Global: Avances, Desafíos y Transición hacia la Sostenibilidad.**

Italia, como parte de la Unión Europea (UE), ha desarrollado su política climática en estrecha alineación con las directrices comunitarias y los acuerdos internacionales. En 1994, ratifica la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), sentando las bases para una trayectoria hacia la reducción de emisiones. Posteriormente, en 2008, Italia adopta la Directiva 2008/98/CE sobre residuos, que introduce la jerarquía de residuos. Esta política impulsa la reducción, reciclaje y reutilización de materiales, estableciendo las bases para la transición hacia una economía circular más eficiente y sostenible (Bedoya Caldas & Zuleta Rendón, 2020).

El país se convierte en un actor activo en la cumbre de París de 2015, donde firma el Acuerdo de París y asume compromisos específicos para reducir sus emisiones en un 55% para 2030 y alcanzar la neutralidad climática para 2050. Estos compromisos se complementan en 2019 con el lanzamiento del Pacto Verde Europeo (European Green Deal), que tiene como objetivo transformar la economía europea para alcanzar la neutralidad climática. Italia, como parte de este esfuerzo, refuerza sus políticas en energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible (García García, 2024).

Durante los últimos años, el país ha acelerado su transición hacia energías limpias, incluyendo solar, eólica y geotérmica, aunque enfrenta desafíos relacionados con la modernización de sus infraestructuras. Además de mejorar su matriz energética, Italia promueve la electrificación del transporte, el uso de vehículos eléctricos y la mejora del transporte público. Sin embargo, la adaptación de estas políticas a las ciudades más antiguas del país implica un esfuerzo significativo,

ya que muchas estructuras urbanas necesitan ser adaptadas a las nuevas demandas de sostenibilidad (González Vallejo, Interpretar el medioambiente: documentación y peculiaridades (Italiano-Español), 2021).

El cambio climático impacta significativamente a Italia, especialmente en términos de fenómenos meteorológicos extremos. Las olas de calor, cada vez más frecuentes e intensas, obligan al país a adoptar medidas de adaptación urbana, como la creación de espacios verdes y mejoras en la eficiencia energética de los edificios. Otro reto clave es el aumento del nivel del mar, que amenaza a ciudades costeras, entre ellas Venecia. Para mitigar este riesgo, el país desarrolla el sistema MOSE, un proyecto de infraestructura diseñado para proteger la ciudad de inundaciones y marejadas, que, aunque ha sido polémico por sus altos costos y retrasos, representa un avance en la adaptación climática (Méndez Rocasolano, 2022).

En 2022, Italia refuerza su compromiso con la sostenibilidad al incorporar explícitamente la protección del medio ambiente en su Constitución, consolidando su marco legal en línea con las prioridades europeas de transición verde. Esta reforma impulsa aún más la transición hacia una economía basada en energías renovables y una gestión más eficiente de los recursos. El país también intensifica su enfoque en la economía circular, reduciendo el uso de vertederos y promoviendo la reutilización de materiales en sectores como la moda y la construcción, con el objetivo de crear un sistema económico más sostenible (Lozano Cutanda, 2023).

A pesar de estos avances, Italia todavía enfrenta obstáculos relacionados con burocracia y la falta de actualización en algunas infraestructuras, lo que ralentiza la plena implementación de sus políticas climáticas. Sin embargo, el país se posiciona como un referente europeo en la economía circular y la movilidad sostenible. La colaboración entre el sector privado, el gobierno y la ciudadanía es esencial para consolidar estos logros y garantizar que Italia alcance sus metas climáticas para 2030 y 2050.

En resumen, Italia ha demostrado un compromiso continuo con la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus impactos, integrando sus políticas nacionales con las directrices europeas. El enfoque en la economía circular, las energías limpias y la modernización de sus ciudades refleja un camino sólido hacia un futuro sostenible. Sin embargo, el país debe continuar superando retos estructurales para lograr una gobernanza climática efectiva que contribuya al cumplimiento del Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En la Tabla 1 se hace un comparativo, en el que se presenta los enfoques y desafíos de Colombia e Italia en la implementación de sus políticas ambientales, resaltando cómo ambos países alinean sus esfuerzos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los compromisos internacionales. A pesar de sus diferencias contextuales, Colombia e Italia demuestran un compromiso conjunto hacia la sostenibilidad, enfrentando desafíos estructurales que limitan la efectividad de sus normativas ambientales. Mientras que Colombia prioriza la justicia ambiental y la participación comunitaria para proteger ecosistemas estratégicos, Italia enfoca sus esfuerzos en la economía circular y en la transición hacia una gestión más eficiente de los recursos, alineándose con los estándares europeos. Ambos países destacan la importancia de la cooperación internacional y el aprendizaje mutuo como herramientas clave para superar obstáculos y consolidar una gobernanza ambiental más eficaz hacia 2030.

**Tabla 1.** Comparación de Enfoques y Desafíos en las Políticas Ambientales de Colombia e Italia hacia la Sostenibilidad 2030.

| Aspecto                                     | Colombia                                                                                                                                                                                                 | Italia                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Integración de principios ecológicos</b> | Avanza hacia un modelo donde la naturaleza es reconocida como sujeto de derechos y la justicia ambiental se refuerza mediante la participación comunitaria.                                              | Se enfoca en la implementación de la economía circular, promoviendo la eficiencia en el uso de recursos y la reducción de residuos, alineándose con las normativas de la Unión Europea.          |
| <b>ODS Prioritarios</b>                     | Destaca en ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres) al proteger territorios sensibles como la Amazonía y los páramos, y en ODS 13 (Acción por el Clima) mediante esfuerzos para mitigar la deforestación. | Prioriza el ODS 12 (Producción y consumo responsables) al promover la economía circular, así como el ODS 13 (Acción por el Clima) mediante la transición energética y la reducción de emisiones. |
| <b>Participación ciudadana</b>              | La consulta previa y la gestión comunitaria han sido esenciales para proteger ecosistemas vulnerables, pero existen conflictos con intereses económicos.                                                 | El sector privado es protagonista en la economía circular, pero se requiere mayor inclusión de la ciudadanía en las decisiones estratégicas.                                                     |
| <b>Cooperación y aprendizaje mutuo</b>      | La justicia ambiental de Colombia ofrece lecciones útiles para fortalecer la participación social y la protección de recursos en otros contextos.                                                        | La experiencia italiana en economía circular puede ser un referente para que Colombia optimice la gestión de recursos y reduzca residuos.                                                        |
| <b>Desafíos estructurales</b>               | Enfrenta obstáculos relacionados con la coordinación institucional y la aplicación efectiva de políticas debido a la debilidad de ciertas instituciones.                                                 | Necesita mejorar la coordinación intersectorial y la modernización de infraestructuras para consolidar sus avances en sostenibilidad.                                                            |

| Aspecto                               | Colombia                                                                                                                                                                           | Italia                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Efectividad de las normativas</b>  | Las normativas tienen un marco sólido, pero su implementación se ve limitada por la falta de recursos y la presión de intereses económicos.                                        | Aunque cuenta con alineación normativa europea, enfrenta retos en la integración entre los distintos niveles de gobierno para una aplicación efectiva. |
| <b>Objetivo compartido hacia 2030</b> | Consolidar la gobernanza ambiental mediante una mayor participación social y una transición sostenible mediante el fortalecimiento institucional para enfrentar desafíos globales. | Fortalecer su marco normativo y asegurar cooperación y el aprendizaje compartido con otras naciones.                                                   |

*Fuente:* Autor.

La integración de principios ecológicos en ambos países muestra un compromiso tanto con la protección ambiental como con la sostenibilidad económica. Mientras Colombia avanza hacia un modelo en el que la naturaleza es reconocida como sujeto de derechos y se prioriza la justicia ambiental mediante la participación de las comunidades locales, Italia se enfoca en la implementación de políticas circulares, alineadas con los estándares europeos, para promover la eficiencia en el uso de recursos y la reducción de residuos. Ambos enfoques contribuyen al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente en áreas como la acción climática (ODS 13), la vida de ecosistemas terrestres (ODS 15) y la producción y consumo responsables (ODS 12). La convergencia de estas trayectorias ofrece oportunidades valiosas de cooperación internacional y aprendizaje mutuo, permitiendo a cada país consolidar su gobernanza ambiental y enfrentar los desafíos globales con mayor eficacia (Rodríguez Redondo, 2021).

La participación ciudadana juega un papel fundamental en ambos contextos. En Colombia, la gestión comunitaria de recursos y el uso de la consulta previa han sido esenciales para proteger territorios indígenas y ecosistemas vulnerables, aunque aún se presentan conflictos con intereses económicos. En Italia, el enfoque hacia la economía circular ha involucrado al sector privado, pero aún se requiere una mayor inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones estratégicas (Villegas Ramírez, 2023).

A nivel estructural, tanto Colombia como Italia enfrentan la necesidad de cooperación intersectorial e internacional para mejorar la implementación de sus políticas ambientales. La experiencia colombiana en justicia ambiental y la economía circular italiana representan oportunidades de aprendizaje mutuo que pueden fortalecer sus marcos normativos. Sin embargo, ambos países necesitan superar obstáculos relacionados con la falta de coordinación institucional y la integración de políticas más inclusivas y sostenibles.

La efectividad práctica de las normativas ambientales en ambos países depende tanto de la existencia de marcos jurídicos sólidos, como también de su adecuada implementación. La superación de los desafíos estructurales y la movilización de recursos, junto con una mayor participación de la sociedad y una cooperación más efectiva entre sectores, son esenciales para garantizar que estas normativas se traduzcan en acciones concretas y sostenibles que respondan a los desafíos ambientales contemporáneos y contribuyan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al 2030.

## **2. COMPARACIÓN JURISPRUDENCIAL: ANÁLISIS DE LA SENTENCIA C-1234 DE 2010 DE COLOMBIA Y LA SENTENCIA N. 85/2013 DE ITALIA.**

La jurisprudencia ambiental desempeña un papel fundamental en la protección del medio ambiente tanto en Colombia como en Italia, reflejando enfoques distintos en función de sus contextos jurídicos, culturales y sociales. En Colombia, la jurisprudencia ambiental ha evolucionado rápidamente en respuesta a la necesidad de proteger su rica biodiversidad y enfrentar amenazas como la deforestación y la minería ilegal. La Corte Constitucional ha sido un actor clave, consolidando la idea de que el derecho a un ambiente sano es un derecho fundamental, lo que ha permitido proteger los recursos naturales y garantizar la participación de las comunidades en las decisiones que los afectan.

Un caso representativo en Colombia es la Sentencia T-622 de 2016, en la que la Corte Constitucional reconoce al río Atrato como sujeto de derechos, otorgándole protección legal al nivel de una persona. Esta visión progresista refleja la adopción del constitucionalismo ecológico, un enfoque en el que la naturaleza se convierte en un sujeto jurídico con derechos propios. La jurisprudencia colombiana también ha fortalecido la participación ciudadana en asuntos ambientales, permitiendo que las comunidades afectadas tengan voz en proyectos que impactan su entorno.

En Italia, el desarrollo de la jurisprudencia ambiental ha sido más gradual y técnico, enfocado principalmente en la aplicación de directivas europeas y la interpretación de su marco legal interno. La Constitución Italiana, en su artículo 9, garantiza la protección del paisaje y el patrimonio cultural y ambiental, lo que sienta las bases para las decisiones judiciales en materia ambiental. Sin embargo, el impacto más significativo en la jurisprudencia italiana proviene de la incorporación de

normativas europeas, como las directivas sobre calidad del aire y economía circular, lo que obliga al Estado a implementar políticas que reduzcan la contaminación y promuevan el uso eficiente de los recursos naturales (Ruiz de Apodaca Espinosa, 2021).

Una comparación entre las Sentencia C-1234 de 2010 de la Corte Constitucional de Colombia y la Sentencia n. 85/2013 de la Corte Constitucional Italiana permite observar las diferencias en los enfoques de ambos países.

## **2.1 Sentencia C-1234 de 2010 de la Corte Constitucional de Colombia.**

La Sentencia C-1234 de 2010 es una de las decisiones más relevantes de la Corte Constitucional de Colombia en materia ambiental, consolidando el enfoque del país hacia la protección de los ecosistemas y el desarrollo sostenible. La sentencia se centra en la revisión de una norma que permitía la explotación minera en áreas de reserva forestal, lo que suscitó un intenso debate sobre su compatibilidad con el derecho constitucional a un ambiente sano. La Corte es llamada a resolver si la norma se ajusta a los principios de desarrollo sostenible y precaución, considerando su impacto potencial en los recursos naturales y el bienestar de las futuras generaciones (Corte Constitucional Colombiana, 2010).

La norma impugnada permitía actividades mineras bajo ciertas condiciones, pero la Corte considera que dicha autorización vulnera el principio de protección ambiental. En su fallo, la Corte declara la inconstitucionalidad de la norma, argumentando que la explotación en estas áreas debía prohibirse para garantizar la conservación de ecosistemas estratégicos. Esta decisión refleja un avance en la consolidación del constitucionalismo ecológico en Colombia, priorizando el bienestar del medio ambiente sobre los intereses económicos.

La Corte subraya que el derecho a un ambiente sano es un derecho fundamental que no puede ser subordinado a actividades productivas que generen riesgos para los ecosistemas. En este sentido, se destaca la aplicación del principio de precaución, el cual establece que, ante la incertidumbre científica sobre los efectos negativos de una actividad económica en el entorno, se debe optar por la protección de los ecosistemas. La sentencia también incorpora el principio de desarrollo sostenible, señalando que los recursos naturales deben aprovecharse de forma racional, garantizando su disponibilidad para las generaciones futuras.

El impacto de esta decisión se refleja en el fortalecimiento del marco de protección ambiental en Colombia. La Corte establece un precedente claro al limitar la explotación de recursos naturales en áreas protegidas, reafirmando que el Estado colombiano tiene la obligación de conservar sus ecosistemas. Esta sentencia contribuye a la consolidación del enfoque ambiental progresista en Colombia, donde la justicia constitucional garantiza la compatibilidad entre el desarrollo económico y la sostenibilidad ambiental.

## **2.2 Sentencia n. 85/2013 de la Corte Constitucional Italiana.**

La Sentencia n. 85/2013 de la Corte Constitucional Italiana marca un hito importante en el desarrollo del derecho ambiental en Italia, al consolidar la preeminencia de la protección del medio ambiente sobre intereses económicos. Esta decisión surge a partir de un conflicto entre una normativa regional, que permitía desarrollos urbanísticos en áreas de alto valor ecológico, y el marco legal nacional, orientado a la protección de estos territorios sensibles. Aunque la Constitución italiana no menciona explícitamente el medio ambiente, la Corte ha interpretado su protección a través de derechos fundamentales como el derecho a la salud y al bienestar general, alineando su jurisprudencia con las directrices europeas (Ruiz de Apodaca Espinosa, 2021).

La Corte declara inconstitucional la normativa regional, argumentando que el medio ambiente es un valor constitucional que debe prevalecer sobre la planificación urbana y el desarrollo económico. En su razonamiento, la Corte destaca la primacía del derecho ambiental sobre otros intereses y reafirma que cualquier desarrollo debe alinearse con la protección de los ecosistemas. Esta sentencia también incorpora el principio de precaución, subrayando que, en situaciones donde los efectos ambientales de una actividad no son completamente conocidos, es necesario adoptar medidas preventivas para evitar daños irreparables (Tribunal de Justicia de la Unión Europea, 2019).

La cooperación entre los diferentes niveles de gobierno es otro elemento clave en esta decisión. La Corte enfatiza que la protección ambiental requiere una coordinación efectiva entre el nivel regional y el nacional, garantizando que las normativas locales no entren en conflicto con los objetivos ambientales nacionales y europeos. Este enfoque promueve una gestión territorial coherente que prioriza los valores ecológicos y evita la fragmentación de políticas entre regiones.

El impacto de esta sentencia se extiende más allá de los límites del caso particular, ya que refuerza la coherencia del marco normativo italiano en línea con las directivas ambientales de la Unión Europea. La decisión establece un precedente que obliga a las regiones a ajustar sus normativas al marco nacional, asegurando que el desarrollo urbano no se realice en detrimento del medio ambiente. Además, subraya que la planificación territorial debe integrar los valores ecológicos, fomentando un desarrollo sostenible que respete tanto los intereses sociales como los ambientales.

Esta Sentencia fortalece la transición de Italia hacia un modelo más sostenible, donde la economía circular y la protección del medio ambiente son principios rectores. A través de esta decisión, la Corte reafirma el compromiso del país con la conservación de sus ecosistemas y sienta las bases para que las políticas ambientales tengan una aplicación uniforme en todo el territorio. Con ello, Italia avanza en la consolidación de una gobernanza ambiental más sólida, en coherencia con los estándares europeos, y reafirma su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Acuerdo de París.

Ambas sentencias refuerzan la importancia de una jurisprudencia ambiental sólida que prioriza la protección del medio ambiente sobre los intereses económicos. Mientras Colombia se destaca por su enfoque en los derechos fundamentales y la participación comunitaria en la toma de decisiones ambientales, Italia se enfoca en la armonización normativa con las políticas europeas y en la gestión eficiente del territorio. Cada experiencia refleja la importancia de adaptar la jurisprudencia a las realidades específicas de cada país, contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y al fortalecimiento de la gobernanza ambiental hacia 2030.

En la Tabla 2, se hace un comparativo de los principales aspectos que se concretan en estas dos sentencias.

**Tabla 2.** Comparativo de los principales aspectos de las Sentencias C-1234 de 2010 (Colombia) y n. 85/2013 (Italia)

| Aspecto                          | Sentencia C-1234 de 2010<br>(Colombia)                                                          | Sentencia n. 85/2013 (Italia)                                                                                                                                             |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fundamento Constitucional</b> | La Constitución de 1991 reconoce explícitamente el derecho a un ambiente sano como fundamental. | La Constitución italiana no menciona explícitamente el medio ambiente, pero la Corte interpreta que está implícito en el derecho a la salud y bienestar general (Art. 9). |

| Aspecto                                    | Sentencia C-1234 de 2010<br>(Colombia)                                                                                                           | Sentencia n. 85/2013 (Italia)                                                                                                                |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Principio Central</b>                   | Aplica el principio de precaución para prohibir actividades mineras en áreas protegidas debido a la incertidumbre sobre sus efectos ambientales. | Invoca el principio de precaución para impedir desarrollos urbanísticos en áreas ecológicamente sensibles.                                   |
| <b>Protección vs. Intereses Económicos</b> | Prioriza la protección ambiental sobre los intereses económicos, prohibiendo la minería en áreas estratégicas.                                   | Declara inconstitucional el desarrollo urbanístico en áreas sensibles, priorizando el medio ambiente sobre el crecimiento económico.         |
| <b>Impacto Institucional</b>               | Fortalece la jurisprudencia progresista y la participación comunitaria en decisiones ambientales.                                                | Alinea las normativas nacionales con las directivas europeas y refuerza la integración de la sostenibilidad en la planificación territorial. |
| <b>Desafíos en la Implementación</b>       | Enfrenta dificultades por la presión de los intereses económicos y la debilidad institucional, como en la minería ilegal y deforestación.        | Requiere mejorar la coordinación entre los niveles de gobierno para garantizar la implementación efectiva de las normativas ambientales.     |
| <b>Enfoque General</b>                     | Defensa de los derechos fundamentales ambientales y participación comunitaria activa.                                                            | Armonización normativa con la política europea y gestión territorial eficiente.                                                              |

*Fuente:* Autor.

Ambas sentencias reflejan la importancia del derecho al medio ambiente, aunque lo hacen desde diferentes perspectivas constitucionales. En Colombia, la Constitución de 1991 reconoce explícitamente el derecho a un ambiente sano como fundamental, lo que ofrece un marco claro para la toma de decisiones judiciales en materia ambiental. En la Sentencia C-1234 de 2010, la Corte Constitucional aprovecha esta base para prohibir actividades mineras en áreas protegidas, subrayando la primacía de la conservación ambiental sobre los intereses económicos. Por otro lado, en Italia, aunque la Constitución no menciona explícitamente el medio ambiente, la Corte Constitucional ha interpretado que su protección está implícita en el derecho a la salud y al bienestar general, alineando este enfoque con los principios europeos de sostenibilidad.

El principio de precaución es central en ambas sentencias. En la decisión colombiana, la Corte invoca este principio para justificar la prohibición de minería en áreas ecológicamente sensibles, argumentando que, ante la incertidumbre sobre los efectos ambientales de estas actividades, se debe priorizar la protección del ecosistema. De manera similar, en la Sentencia n. 85/2013, la Corte Constitucional Italiana impide desarrollos urbanísticos en áreas sensibles, también basándose en el principio de precaución. Esta convergencia demuestra que ambos países reconocen que la

incertidumbre científica no puede ser una excusa para postergar acciones preventivas que protejan el medio ambiente.

Un punto clave en ambas decisiones es la priorización de la protección ambiental sobre los intereses económicos. En Colombia, la Corte establece que la explotación minera no puede justificarse si pone en riesgo áreas ambientalmente estratégicas. De forma paralela, la Corte Italiana declara inconstitucional una normativa regional que permitía desarrollos urbanísticos en áreas de alto valor ecológico, reafirmando que el valor constitucional del medio ambiente debe prevalecer incluso frente a intereses económicos legítimos. Esta postura subraya el compromiso de ambos países con la preservación de sus recursos naturales como parte de su marco constitucional.

A pesar de los avances jurídicos que estas decisiones representan, la aplicabilidad de las sentencias enfrenta retos en cada contexto. En Colombia, aunque la jurisprudencia ha establecido con claridad la protección de áreas sensibles, la presión de intereses económicos y la debilidad institucional dificultan su implementación efectiva. La minería ilegal y la deforestación continúan amenazando la estabilidad de los ecosistemas, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la capacidad del Estado para hacer cumplir estas decisiones. En Italia, la integración de las directivas europeas y una estructura jurídica más centralizada han facilitado una aplicación más uniforme de la normativa ambiental, pero también surgen desafíos en la coordinación entre los distintos niveles de gobierno, especialmente en la gestión territorial y el cumplimiento de estándares europeos.

### **3. LOS CAMINOS A SEGUIR RESPECTO DE LA SOSTENIBILIDAD EN EL MARCO COMPARADO DE COLOMBIA E ITALIA.**

La comparación entre Colombia e Italia en materia de derecho ambiental evidencia el desarrollo de marcos normativos que, aunque distintos, resultan complementarios en su objetivo común de promover la sostenibilidad y alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En el caso colombiano, la Corte Constitucional ha desempeñado un papel crucial al reconocer a la naturaleza como sujeto de derechos y al proteger los ecosistemas estratégicos mediante sentencias que han establecido precedentes importantes en la jurisprudencia ambiental (Corte Constitucional, 2014, 2015, 2016). Este enfoque es parte del constitucionalismo ecológico latinoamericano, donde la justicia ambiental se erige como un pilar fundamental para la gobernanza sostenible (Iacovino, 2020). Por otro lado, Italia, en sintonía con las directrices de la Unión Europea, ha avanzado

significativamente en la implementación del Plan de Acción para la Economía Circular, que prioriza el uso eficiente de los recursos y la reducción de residuos como estrategias clave para la sostenibilidad (Morroy Ligl, 2020; Piperata & Torelli, 2023).

No obstante, ambos países enfrentan retos en la implementación de sus normativas. En Colombia, las limitaciones institucionales dificultan la aplicación efectiva de leyes ambientales, especialmente en la lucha contra la deforestación y la minería ilegal, problemas que se agravaron tras el proceso de paz de 2016 (Rodríguez Redondo, 2021). En Italia, si bien se han registrado avances en la economía circular, persisten desafíos relacionados con la modernización de infraestructuras y la integración eficiente de políticas ambientales en diferentes niveles de gobierno (Poggeschi, 2022). Estos obstáculos resaltan la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales y promover la cooperación intersectorial para superar las barreras estructurales que afectan la efectividad de las políticas ambientales en ambos contextos.

Un elemento transversal en estas dinámicas es la participación ciudadana. En Colombia, la consulta previa ha sido fundamental para garantizar la inclusión de comunidades indígenas y afrocolombianas en las decisiones ambientales, aunque su efectividad se ha visto limitada por conflictos con intereses económicos (Villegas Ramírez, 2023). En Italia, el sector privado ha jugado un papel relevante en la promoción de la economía circular, pero aún es necesario fomentar una mayor involucración de la ciudadanía en la planificación estratégica (Morroy Ligl, 2020).

Un análisis comparativo entre la Sentencia C-1234 de 2010 en Colombia y la Sentencia n. 85/2013 en Italia ilustra enfoques diferentes en la protección ambiental. La Corte Constitucional de Colombia ha optado por una postura progresista al prohibir actividades mineras en ecosistemas estratégicos, priorizando la conservación del medio ambiente sobre los intereses económicos. En paralelo, la Corte Constitucional Italiana ha reforzado el valor preeminente del derecho ambiental al vetar desarrollos urbanísticos en áreas de alto valor ecológico, alineando sus decisiones con las políticas europeas (Corte Constitucional Colombiana, 2010; Ruiz de Apodaca Espinosa, 2021). Ambas decisiones reflejan el uso del principio de precaución como herramienta clave para prevenir daños ambientales, contribuyendo al cumplimiento de los ODS, particularmente en lo referente a la acción climática (ODS 13) y la conservación de ecosistemas terrestres (ODS 15).

La convergencia entre los esfuerzos colombianos e italianos hacia la sostenibilidad abre la puerta a oportunidades valiosas de cooperación internacional. Colombia, con su experiencia en justicia ambiental y protección de ecosistemas, e Italia, con su liderazgo en economía circular y

transición energética, ofrecen lecciones mutuamente enriquecedoras que pueden fortalecer sus marcos normativos y avanzar en el cumplimiento de los ODS. Una adecuada implementación de estas políticas, acompañada de una mayor participación de todos los actores involucrados, puede consolidar la gobernanza ambiental en ambos países, asegurando un desarrollo sostenible y equitativo de cara a 2030 (Rodríguez Redondo, 2021).

El análisis revela que, pese a sus diferencias, Colombia e Italia comparten un compromiso significativo con la sostenibilidad, enfrentando desafíos específicos que demandan soluciones contextuales y colaborativas. Colombia, con un enfoque en la justicia ambiental y la participación comunitaria, ha logrado avances notables al priorizar la protección de sus ecosistemas estratégicos y reconocer los derechos de la naturaleza. Sin embargo, enfrenta limitaciones en la implementación efectiva de sus normativas, especialmente debido a la presión de intereses económicos y la fragmentación institucional. Italia, por su parte, se alinea con las políticas europeas y ha adoptado un enfoque basado en la economía circular y la transición energética, aunque sigue enfrentando obstáculos en la coordinación intergubernamental y la modernización de sus infraestructuras.

Ambas naciones coinciden en la importancia del principio de precaución, como lo demuestran sus decisiones judiciales, y subrayan la necesidad de priorizar la protección ambiental frente a la incertidumbre científica. Estas experiencias destacan enfoques complementarios: mientras Colombia enfatiza los derechos fundamentales y la participación comunitaria, Italia promueve la armonización normativa y la eficiencia en la gestión de recursos. Este análisis reafirma la relevancia de la cooperación internacional y el intercambio de buenas prácticas como herramientas para superar desafíos estructurales y avanzar hacia un modelo de desarrollo más sostenible e inclusivo, en donde se implementen una serie de mejoras clave que aborden desafíos comunes y específicos en materia ambiental, tales como:

- *Fortalecimiento de la gobernanza ambiental:* Tanto Colombia como Italia necesitan mejorar la coordinación interinstitucional entre los niveles de gobierno, así como promover una mayor colaboración intersectorial. Esto permitirá una gestión más coherente y eficiente de sus políticas ambientales y contribuirá a una implementación más eficaz de los compromisos internacionales adquiridos, como los ODS y el Acuerdo de París.

- *Fomento de la participación ciudadana y comunitaria:* Es esencial que ambos países fortalezcan los mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones ambientales. En Colombia, se recomienda optimizar los procesos de consulta previa para que sean más efectivos y participativos, minimizando los conflictos entre comunidades locales y proyectos económicos. En Italia, es fundamental ampliar la participación pública en la planificación estratégica ambiental, especialmente en la economía circular y la transición energética.
- *Inversión en capacidades institucionales y tecnológicas:* Ambos países deben priorizar la inversión en tecnología e infraestructura sostenible, así como en la capacitación de funcionarios y expertos ambientales. Colombia podría beneficiarse de una mayor inversión en energías renovables, complementando su dependencia hidroeléctrica con proyectos solares y eólicos. Italia, por su parte, necesita modernizar sus infraestructuras de gestión de residuos para consolidar su avance hacia la economía circular.
- *Fortalecimiento del marco normativo y su implementación:* Aunque ambos países cuentan con marcos normativos sólidos, es crucial reforzar su aplicación práctica mediante mecanismos efectivos de monitoreo y sanción. En Colombia, es importante combatir la minería ilegal y la deforestación, mientras que en Italia se necesita mejorar la eficiencia administrativa para garantizar el cumplimiento de sus normativas ambientales.
- *Intercambio de buenas prácticas y cooperación internacional:* La experiencia colombiana en justicia ambiental y la economía circular italiana representan oportunidades valiosas de aprendizaje mutuo. Se recomienda el desarrollo de proyectos conjuntos que impulsen la innovación en gestión ambiental, así como la participación en foros internacionales que faciliten el intercambio de conocimientos y experiencias.
- *Promoción de la educación ambiental:* La creación de programas educativos y campañas de sensibilización en ambos países será esencial para fomentar una cultura de sostenibilidad en la ciudadanía. La educación ambiental debe ser una herramienta clave para lograr

cambios a largo plazo en los hábitos de consumo y la gestión de recursos naturales, alineándose con los principios de los ODS.

- *Adaptación al cambio climático y economía circular:* Se sugiere que ambos países continúen fortaleciendo sus estrategias de adaptación al cambio climático, priorizando sectores vulnerables como la agricultura en Colombia y las ciudades costeras en Italia. Además, es fundamental que profundicen en la transición hacia la economía circular, integrando a todos los actores relevantes y garantizando que las políticas tengan un impacto positivo tanto ambiental como económico.

Estas propuestas buscan optimizar la implementación de las normativas ambientales en ambos contextos y asegurar que las políticas públicas no sólo respondan a los desafíos contemporáneos, sino que también contribuyan al bienestar de las generaciones futuras y al cumplimiento efectivo de los ODS hacia 2030.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bedoya Caldas, J. S., & Zuleta Rendón, J. (2020). *Análisis comparativo de las legislaciones en Estados Unidos, Italia, frente a la legislación Colombiana de las empresas tipo B (Benefit corporations-B corps) o BIC (Sociedades de beneficio e interés colectivo)*. Cali, Colombia: Institución de Educación Superior UCEVA.

Chevez, P. J., & Zabalo, M. F. (2022). *Promoción de la eficiencia energética y las energías renovables en Italia y Argentina*. Buenos Aires, Argentina: Lenguaje Claro Editora.

Corte Constitucional. (2014). *Sentencia C-036/14. Revisión Constitucional de la Ley 1623 de 2013*. Bogotá, D.C.: Diario Oficial. Expediente LAT- 411. M.P. Luis Ernesto Vargas Silva.

Corte Constitucional. (2014). *Sentencia C-371/14*. Bogotá, D.C.: Expediente D-9799. M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.

Corte Constitucional. (2015). *Sentencia C-094/15. Demanda de inconstitucionalidad contra el Decreto 1111 de 1952, Por el cual se provee a la conservación y mejor aprovechamiento de las aguas del Lago de Tota y se reconoce el carácter de utilidad pública a unas obras*. Bogotá, D.C.: Diario Oficial. Expediente D-10348. M.P. Luis Ernesto Vargas Silva.

Corte Constitucional. (2016). *Sentencia C-035/16*. Bogotá, D.C.: Diario Oficial. M.P. Gloria Ortiz Delgado.

García García, S. (2024). Commentary on the Judgment of the Court of Justice of the European Union (Third Chamber) of 15 November 2023, C-196/22. *AgroSociales*, (262):208-215.

González Vallejo, R. (2021). Interpretar el medioambiente: documentación y peculiaridades (Italiano-Español). *Revista de Lenguas Modernas*, (34):59-77.

González Vallejo, R. (2023). Corpus jurídico-ambiental RECICLO (it-es): el reciclaje a través del plan de acción para una economía circular. *Estudios Románticos*, 32:207-227.

Iacovino, Á. (2020). Constitucionalismo ecológico en América Latina : de los derechos ambientales a los derechos de la naturaleza. *Cultura Latinoamericana*, 31(1):266-320.

Iglesias Canle, I. C. (2023). Mediación Mediomabiental. *Valencia: Tiranch lo Blanch*, 170-283.

Katz, J. (2020). *Recursos naturales y crecimiento: aspectos macro y microeconómicos, temas regulatorios, derechos ambientales e inclusión social*. Chile: CEPAL.

Lozano Cutanda, B. (2023). Valoración general y síntesis de las políticas internacionales y de derecho comparado en 2020. *Abuarios de derecho*, 13-25.

Méndez Rocasolano, M. (2022). Piedras angulares del derecho ambiental, el ecocidio y el derecho fundamental al medio ambiente para el desarrollo de la persona. *Opin. Jur., Fortaleza*, 20(35):83-109.

Morales Cerdas, V., & Sagot Rodríguez, Á. (2021). Litigios legales: aliados legales ante la crisis global. *Actualidad jurídica Ambiental*, (116):1-11.

Moreno Soldado, S. (2021). La administración de industria también debe velar por la protección de avifauna frente al riesgo de electrocución en las líneas eléctricas. Breve análisis de los efectos jurídicos de la Sentencia N° 1215/2021 de 7 de octubre (Recurso n° 202/2020). *Actualidad Jurídica Ambiental*, (118):32-40.

Morroy Ligl, C. (2020). Sentencias en materia ambiental: informe anual 2019 del Tribunal de Justicia de la UE. *IndustriAmbiente*, 28-39.

Piperata, G., & Torelli, G. (2023). Revolución verde y transición ecológica: la respuesta de Italia a la pandemia. *Revista Digital de Derecho Administrativo*, (29):299-313.

Poggeschi, G. (2022). La revisión medioambiental del 11 febrero 2022 de la constitución italiana: ¿un cambio substancial o formal? *Revista Iberoamericana de Derecho, Cultura y Ambiente*, (2):1-8.

Presidencia de la República de Colombia. (1974). *Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente. Decreto 2811 de 1974*. Bogotá, D.C.: Diario Oficial.

Retortillo Baquer, L. M. (2008). Jurisprudencia ambiental reciente. *Revista para el análisis del Derecho*, (4):1-26.

Reyes, G., Perico García, M., & Rodríguez, C. M. (2021). *El planeta pide la palabra: Movimientos en masa: estudios de caso y su importancia en la toma de decisiones en el ordenamiento territorial*. Bogotá, D.C.: UNGRD. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Rodríguez Redondo, A. J. (2021). La consistencia del contenido de las contribuciones determinadas a nivel nacional del acuerdo de París con los objetivos de desarrollo sostenible. *Actualidad Jurídica ambiental*, (118):7-30.

Ruiz de Apodaca Espinosa, Á. M. (2021). *Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 11 de noviembre de 2021, tiene por objeto la interpretación del Reglamento (CE) n.º 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, relativo a los traslados de residuos*. Madrid, España: Actualidad Jurídica Ambiental.

Tribunal de Justicia de la UE. (2014). *Sentencia de 2014*. Italia: Comisión Sexta. Asuntos ambientales.

Tribunal de Justicia de la UE. (2018). *Sentencia C-644/18*. Italia: Comisión Jurídica del Medio Ambiente.

Tribunal de Justicia de la Unión Europea. (2019). *Sentencia C-305/18, de 8 de mayo de 2019 (cuestión prejudicial de interpretación) sobre las Directivas 2008/98/CE, relativa a los residuos (art. 4, “jerarquía de residuos”); y, 2001/42/CE*. Italia: Sala Sexta Tribunal de Justicia UE.

Tribunal de Turín. (2011). *Sentencia del 13 de febrero de 2011*. Turín, Italia: Diario Oficial Italia.

Vargas Chaves, I., & et al. (2020). *Escuela de derecho ambiental: Homenaje a Gloria Amparo Rodríguez*. Bogotá, D.C.: Universidad del Rosario.

Villegas Ramírez, A. M. (2023). *El principio de precaución: Una aproximación en el ámbito del derecho internacional ambiental, la costumbre internacional y su desarrollo en Colombia*. Bogotá, D.C.: UTADEO.